Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Certificación Anexa)
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Dependencia Solicitante	GESTON RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES
Tipo de Contrato	SERVICIO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad de dichos servicios. El IBAL debe garantizar la prestación del servicio y para ello, debe velar por su propiedad inmobiliaria, y velar por la seguridad de los archivos documentales, la protección de las instalaciones, de los bienes, de los elementos que son necesarios para la prestación del servicio público, y la integridad física de funcionarios y usuarios, así como prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios de la Entidad y de terceros. Teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con un departamento de seguridad para proporcionar el servicio de vigilancia y seguridad privada y no está en condiciones de proveer este servicio, se hace necesario contratar la prestación del mismo a través de una entidad especializada, ofreciendo así un servicio ágil y oportuno, que responda a los requerimientos de la empresa, de tal forma que garantice la protección y el cuidado de los funcionarios y los usuarios del servicio público, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del IBAL. Es así, como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones Técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para los diferentes bienes, valores, e intereses patrimoniales de propiedad del IBAL S.A ESP OFICIAL., o que se encuentren bajo su custodia. (modalidad fija y movil con armas), aclarando que el término arma, se refiere a Arma de Fuego, principalmente revolver de seis tiros, que reuna los mínimos requisitos que para tal fin establece el Ministerio de Defensa Nacinal. Teniendo en cuenta que el contrato actual de vigilancia tiene una vigencia hasta el 30 de Abril de 2019, se hace necesaria la contratación de dicho servicio, con una compañía especializada y habilitada ante los organismos competentes, que garantice un excelente servicio. La actividad de vigilancia y manejo de armas deben ser desarrolladas por empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia Privada, por lo que se hace estrictamente necesario la contratación de dicho servicio con una empresa especializada en el ramo.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).
Condiciones de la Contratación	

Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)

Puestos de trabajo en los cuales se debe establecer el servicio de vigilancia:

No.	UBICACIÓN	PUESTOS	HORARIO	OBSERVACIONES
1	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Hras con Arma	Lunes a Domingo
2	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil.	1	24 Hras con Arma	Lunes a Domingo
3	Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas Dirección Comercial, PQR y Cartera).	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
4	Tanque La Alsacia.	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
5	Planta Aguas Residuales El Tejar	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
6	Cra 5 No. 39-30 Barrio la Macarena (Oficina de centro de atención Integral)	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
7	Tanque Piedra pintada.	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
8	Tanque sector Ambalá	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
9	Tanque IBAL la 29 y 30	1	24 Hras Nocturnas con Arma	Lunes a domingo
10	Tanque cerro gordo	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
11	Bocatoma Cay	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
12	Lote Boquerón calle 21 No. 38 S 201 (Boquerón donde se encuentra almacenada la tubería del acueducto complementario)	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
13	Oficinas de facturación y recaudo (sede barrio Cádiz)	1	24 Hras con Arma	Lunes a domingo
14	P.A.S AV 15 No. 6-38	1	11 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes días hábiles.
15	Refuerzo PQR la 39	1	12 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes días hábiles.
16	Punto de Pago, Atención y Servicio (PAS Ricaurte)	1	12 Hras Diurnas con Arma	Lunes a viernes sin festivos.
17	Planta Chembe	1	12 Hras Nocturna con Arma	Lunes a domingo
18	Tanque la Americas	1	12 Hras Nocturna con Arma	Lunes a domingo
19	Monitoreo de alarmas	1	24 Hras	Lunes a domingo
20	Cámaras de video	1	24 Hras	Lunes a domingo

MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA CADA PUESTO SOLICITADO

No.	UBICACIÓN	MEDIOS TECNOLOGICOS REQUERIDOS PARA CADA PUESTO
1	Cra 3 No.1-04 (oficinas planta la Pola y Tanque)-móvil. (Donde hay previstos dos puestos de vigilancia 24 horas)*	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 40 cámaras / 2 DVR de 16 canales c/u / 1 DVR de 8 canales/ 1 Disco duro de 2 teras / 3 pantallas led de 28 pulgadas.
2	PQR Avenida 15 No. 6-48 (Oficinas de Atención al Cliente).	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 15 cámaras / 1 DVR de mínimo 15 canales / 1 Disco duro de 2 teras / 1 pantalla led de 28 pulgadas.
3	Tanque La Alsacia.	Vigilancia personalizada
4	Planta Aguas Residuales El Tejar	Vigilancia personalizada
5	Planta Aguas Residuales la Arboleda	Vigilancia personalizada
6	Tanque Piedra pintada.	Vigilancia personalizada
7	Tanque sector Ambalá	Vigilancia personalizada
8	Tanque IBAL la 29 y 30	Vigilancia personalizada
9	Tanque cerro gordo	Vigilancia personalizada
10	P.A.S AV 15 No. 6-38. (Donde hay previstos dos puestos de vigilancia 1 de 11 horas diurnas y 1 de 4 horas diurnas los 2 útimos días del mes) *	Alarma monitoreada, con 3 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 4 cámaras / 1 DVR de mínimo 4 canales / 1 Disco duro de 2 teras / 1 pantalla led de 28 pulgadas.
11	Cra 5ª. No. 39-30 Barrio la Macarena (Oficina de centro de atención integral)	Alarma monitoreada, con 2 sensores de movimiento y magnéticos de cierre y apertura / CCTV con 4 cámaras / 1 DVR de mínimo 4 canales / 1 Disco duro de 2 teras.

NOTA 1: Las cámaras ofrecidas deberán ser fijas de un alcance mínimo de 20 mts, con sus accesorios. También se solicitará cámaras PTZ de alcance mínimo de 150 mts, con sus accesorios. Las cantidades de cámaras en general ya están establecidas; su ubicación será coordinada con el supervisor del contrato; así como las cantidades precisas de una u otra.

NOTA 2: cámaras de video que debe de proveer el oferente que resulte ganador de este proceso de contratación, las cuales deberán ser instaladas en los puestos de vigilancia que serán concertados con el supervisor del contrato.

La anterior distribución, podrá ser modificada de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en los pliegos de condiciones.

El servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada física y tecnológica, se realizará mediante recurso humano (vigilantes) con armas y/o sin armas, y medios tecnológicos (alarmas con sensores, biométrico, barreras fotoeléctricas, detectores de metales y circuitos cerrados de televisión — CCTV, y con servicio de monitoreo vía IP), vehículos e instalaciones físicas y/o cualquier otro medio, que se encuentren autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente deberá suministrar toda la dotación necesaria para la prestación del servicio, entre lo

	que se incluye: Dotación de uniforme para cada vigilante con los distintivos de la empresa, arma de fuego con el respectivo salvo conducto, entre otros elementos que son esenciales en la prestación del servicio y que deberán detallar en la propuesta.
Plazo de ejecución del Contrato	**SIETE (07) MESES,** Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato	El servicio debe ser prestado en cada una de las instalaciones donde el IBAL preste sus servicios y que se encuentran expresamente relacionadas en las características del servicio a contratar.
Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales previstos; y de acuerdo con la distribución que se indique. 2. Cumplir a cabalidad con los turnos señalados para las diversas áreas. 3. Brindar protección a las instalaciones, las personas y los bienes en las áreas en que se desempeñen. 4. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado. Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachillerato y demás de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. 5. Velar porque a las diferentes dependencias no ingresen servidores públicos, contratistas, ni terceros que presten algún servicio a la Entidad durante los días sábados, domingos y festivos, sin previa autorización por escrito del funcionario encargado, debiendo llevar un control de ingreso y salida de personal en horario no laboral y/o fines de semana. 6. Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolo para su correcto desplazamiento dentro de las mismas y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor. 7. Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas. 8. Llevar control escrito de entrada y salida de materiales, enseres y portátiles, entre otros, de las instalaciones del IBAL. 9. El contratista se obliga a no permitir el ingreso de ningún tipo de arma a las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en las que preste el servicio de vigilancia. 10. Todo el personal que presta el servicio de vigilancia deberá permanecer identificado con la placa, el carné de la empresa que representa y debidamente uniformado, de acuerdo a la normatividad exigida por la Súper vigilancia y Seguridad Privada. 11. El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato. Igualmente debe Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor o quien haga las veces y por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos. 12. Custodiar los bienes y elementos que se encuentren en las instalaciones objeto de vigilancia, de tal manera que no sean objeto de sustracción o daño. 13. Responder por la correcta utilización de las áreas de parqueo por parte de los funcionados y visitantes, así como mantener el control de los vehículos allí estacionados, en las sedes donde existan zonas de parqueo a cargo de la entidad. 14. Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicaciones del contratista. 15. Evitar la comisión de toda clase de hechos delictivos e infracciones, sobre las personas

(funcionarios y usuarios), bienes muebles e inmuebles, obrando en consecuencia de acuerdo con la legislación vigente.

16. Garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas, en las sedes vigiladas por el contratista.
17. Asegurarse de que el personal a cargo empleé las armas de acuerdo con el uso autorizado en los respectivos permisos y abstenerse de emplear armamento hechizo o no autorizado de acuerdo con la ley.
18. En cuanto a la dotación de los revólveres, cada una de las armas debe contar con el respectivo salvoconducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa.
19. Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde se está prestando el servicio, dando aviso inmediato a la autoridad competente, de manera que puedan impedirse o disminuirse sus efectos.
20. Poner en conocimiento del supervisor del contrato, cualquier incidente resultante de evitar cualquier hecho delictivo o atentatorio.
21. El contratista a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, deberá establecer cambios de horario y puestos de trabajo. Observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal.
22. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
23. El contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera
24. El contratista debe asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y lo permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
25. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
26. El Contratista deberá presentar planes de contingencia en el plazo que sea indicado por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a través del supervisor del contrato, conforme las situaciones que lo ameriten.
27. El Contratista deberá estar vinculado a la red de apoyo de la Policía Nacional.
28. El contratista se obliga a coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional, cuando se requiera.
29. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.
30. El contratista deberá entregar mensual las grabaciones de las cámaras de video instaladas en las diferentes instalaciones del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
31. Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS)**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el

contrato.

32. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
33. Constituir en debida forma, máximo dentro de los Tres (3) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.
34. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
35. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
36. El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato con los servicios del (los) supervisor (s) ofrecidos en la propuesta, quienes tendrán a su cargo las funciones de: 1. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado para ejecutar el objeta contractual. 2. Actuar como enlace de primera instancia con el funcionario encargado de la supervisión del contrato de vigilancia designado por el Ibal, y coordinar la acción del personal que presta el servicio.
37. Efectuar como mínimo una visita al día de los sitios donde se prestan los servicios, estableciendo condiciones de riesgos, detectando oportunamente y corrigiendo los problemas en la prestación de los servicios.
38. Una vez legalice el contrato, el contratista deberá aportar a la entidad, todos los documentos que acrediten la propiedad, Revisión Técnico Mecánica Y de Gases, Soat Vigente, y Póliza de cubrimiento de todo riesgo expedida por la compañía de seguros acreditada de todos los vehículos automotores que ofertaron en su propuesta, para la prestación del servicio de vigilancia.
39. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.
40. El contratista debe conocer toda la normatividad relacionada con el proceso contractual, reevaluación de proveedores, manual de interventoría y demás normatividad aplicable al régimen especial con el que cuenta la empresa.
41. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del suministro y realizar los trámites de legalización y demás a su cargo dentro de los términos previstos para ello. El contratista se compromete a llevar los Registros del Sistema Integrado de Gestión.
42. El contratista deberá contar con un coordinador con conocimientos en el área de Sistema Gestión de Calidad, y este a su vez durante la ejecución del contrato adelantara procesos de capacitación para el manejo de esta actividad al interior del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Además de las obligaciones que debe cumplir el contratista, las personas que sean asignados por el contratista a ejercer la vigilancia para dar cumplimiento al objeto del contrato deberán cumplir con las siguientes actividades:

1. El vigilante debe efectuar el registro en el libro de turno sobre la forma como recibe y como entrega el puesto relacionando todas las novedades ocurridas durante el servicio prestado.
2. Los vigilantes deben efectuar en forma esporádica y durante su turno revista de las instalaciones

	con el fin de neutralizar cualquier acción o acto terrorista o hurto entre otros, que vaya en contra de las instalaciones, valores y del personal que en ellas laboran. 3. No podrá el vigilante permitir el acceso de personas no autorizadas por el supervisor del contrato o en su defecto por la Dependencia que para ello designe el IBAL. 4. Controlar el acceso y tránsito de las personas dentro del área asignada, y aplicar las medidas de seguridad respectivas. 5. Controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante la jornada laboral y no laboral. 6. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida de personal de las instalaciones, verificando el carné y los controles para los visitantes. 7. Tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso para evitar riesgos de robos incendios, inundaciones y las inherentes relacionadas con el cargo. 8. Atender, informar y orientar en buena forma a los clientes en general. 9. Control y apoyo en situaciones de emergencia. 10. Registro, requisa e identificación de todas las personas que ingresan a las instalaciones de propiedad del IBAL o las que tenga bajo su custodia, con el fin de evitar el ingreso de armas, sustancias psicotrópicas, material explosivo, entre otros. 11. Control y revisión permanente de los alrededores de las instalaciones antes descritas. 12. Las personas que están al servicio deben estar motivadas, teniendo responsabilidad y sentido de pertenencia con la empresa contratante. 13. Registrar toda clase de vehículos, maletines, bolsas y en general todos los bienes que entren o salgan de las dependencias vigiladas.
Obligaciones del IBAL	El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: **1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2)** Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **3)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **5)** Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **6)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **8)** Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **9)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **10)** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **11)** Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **12)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios que preste EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.

	13) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 14) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Titulo II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Artículo 17. Invitación a contratar cuando el contrato a celebrar sea igual o mayor a 1.000 S.M.L.M.V. y menor o igual de 2.500 S.M.L.M.V
Plazo de Liquidación del Contrato	De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"
Supervisión	Nombre del Funcionario: WILINTON JARAMILLO HERRERA Cargo: Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos Dependencia: Gestión Recursos Físicos
Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($858.648.973.00) MCTE IVA INCLUIDO.
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se determino con base en el promedio de las cotizaciones solicitadas por la oficina de Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales, correspondientes a las siguientes empresa: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA SERVIN LTDA SEGURIDAD INTEGRAL CUSTODIAR Vigilancia y Seguridad Privada Y teniendo como referente el valor de la tarifa legal vigente para este servicio para el año 2019, de conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en la circular Externa N°20194000000025 de 2019, sobre las tarifas de contratación para servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto ley 356 de 1994, y el Decreto 2451 de 2018 por el cual se fija el salario mínimo legal 2019.
Forma de Pago y Requisitos	Se hará de forma mensual, previa presentación de la factura, el informe que reporte las novedades que se hayan presentado en el mes de haberse dado lugar y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales debidamente suscrito por el contador y/o el revisor fiscal según corresponda por parte del **CONTRATISTA**; documentos que deberán ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato. **NOTA** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación factores de selección

La entidad estableció los siguientes factores de selección:

FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 90
ECONOMICO	60 PUNTOS
CALIDAD DEL SERVICIO	30 PUNTOS / DISTRIBUIDOS ASI:
	10 PUNTOS / CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO
	10 PUNTOS / SUPERVISORES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
	10 PUNTOS / ESTUDIO DE SEGURIDAD

Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38. *OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.***

"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.

FORMA REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas para la presente invitación deberán ser entregadas en sobres debidamente cerrados y sellados en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y en el horario de atención al público de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.
- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.
- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma

	ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada. • La propuesta será acompañada de una carta de presentación. • No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error. • Tanto las propuestas como los sobres que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).Nombre, dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico. • Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
Requisitos Documentales / Jurídicos y habilitadores	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. **(Anexo 1).** **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportara por parte de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar que es PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **C. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Se aportará de ser el caso el documento en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones. ***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal** En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos: • Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

D. PODER: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

F. ACREDITACION DE PAZ Y SALVO CON EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

G. RUT: Se allegara Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros, donde se encuentre clasificado en las siguientes actividades:

CODIGO	DESCRIPCION
8010	Actividades de seguridad privada

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

H. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

I. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

J. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

J. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

K. REGISTRO UNICO DE PRDPONENTES: Se deberá adjuntar el RUP del oferente vigente y en firme, en donde acredite su inscripción como mínimo en los siguientes códigos UNSPSC relacionados directamente con las necesidades de este proceso:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
921215	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL , ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA / SERVICIOS DE GUARDIAS
921217	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL , ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA / SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA, en cuanto a la presentación de los documentos, mas no ante la falta de los códigos exigidos.

L. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del

contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

M. PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTOS LABORALES: El proponente deberá aportar paz y salvo con una antigüedad no mayor a treinta (30) días de antelación a la publicación de la presente invitación.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

N. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente a la adjudicación de la presente invitación, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, para las modalidades de vigilancia fija y móvil, y para los medios requeridos por la entidad (con armas y medios tecnológicos), así como para operar en los lugares donde se prestará el servicio de vigilancia.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán allegar dicha licencia, en las condiciones arriba mencionadas. Se entiende que bajo ninguna circunstancia durante la ejecución del contrato se podrá operar sin licencia de funcionamiento en forma temporal o definitiva, por la no aprobación de la renovación, debiendo comprometerse a efectuar en forma oportuna la respectiva solicitud de renovación de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

En el evento en que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expida acto administrativo mediante el cual cancele o suspenda la licencia de funcionamiento, una vez suscrito el respectivo contrato o se haya iniciado la ejecución del mismo; el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes para solicitar la aprobación de la cesión del contrato por mutuo acuerdo, según concepto de la entidad ya sea de forma total o parcial en su porcentaje de participación en caso de haberse constituido como consorcio; siempre y cuando se acredite todas las exigencias y condiciones señaladas en la minuta del contrato y en el proceso selectivo. Es condición habilitadora.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

O. CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

P. LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DE LA FRECUENCIA PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo o copia del registro TIC, expedido por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, mediante el cual se autoriza para la provisión de redes privadas y servicios de telecomunicaciones, el cual debe estar vigente a la adjudicación del presente proceso o en su

defecto la constancia de renovación en los términos del artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. Esto si el sistema de comunicación a usar por el proponente son radios.

En el evento de que no se utilicen redes privadas o del espectro en las condiciones establecidas en los incisos anteriores, se aceptara la utilización de otros medios móviles de comunicación, con una compañía prestadora de servicios de telecomunicaciones debidamente autorizada, para tal efecto deberá aportar copia de los contratos vigentes al cierre del presente proceso de selección, que garanticen el servicio continuo, eficiente y efectivo durante el termino de ejecución del contrato.

*El proponente deberá hacer la aclaración frente al sistema de comunicaciones a utilizar y así mismo aportar la documentación aplicable a cada uno de ellos.

***Comunicaciones**
El Oferente deberá relacionar los equipos de comunicación que posea para garantizar el servicio en todos los puestos de trabajo que actualmente tengan contratados y el que se requiere contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Además debe contar con equipos de comunicación disponible para efectos de reacción en caso de eventualidades, deben estar con sus respectivas licencias. Los equipos que relacione en este ítem deben coincidir con las licencias de espectro electromagnético (para radios) y contratos con los operadores móviles aportados en este ítem.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Q. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Ó TITULO HABILITANTE CONVERGENTE, O REGISTRO TIC: Los proponentes que ofrezcan el servicio de monitoreo de alarmas, deberán presentar la Resolución mediante la cual el Ministerio de Comunicaciones otorgue la licencia para la prestación del servicio de telecomunicaciones, en la modalidad de valor agregado y telemáticos ó el Título habilitante Convergente, ó el Registro TIC.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia ó registro deberá ser aportada por el (los) integrante (s) que desarrolle (n) el servicio de monitoreo de alarmas. No contar con la licencia para la prestación del servicio de telecomunicaciones, en la modalidad de valor agregado y telemáticos ó el Título habilitante Convergente, Ó con el Registro TIC, o que alguno de aquellos documentos no se encuentre vigente al momento de adjudicación del proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

***Monitoreo**
El oferente manifestará las condiciones de prestación de monitoreo permanente, con equipos que garanticen el servicio de los Puntos PAS (Pagos Atención y Servicios) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Equipos disponibles para efectos de reacción en caso de alguna eventualidad, estos deben ser de propiedad del Oferente (indicar marca y disposición). Contar con la disponibilidad de alarmas de pánico para los mencionados puntos, las cuales deberán ser instaladas y funcionando en perfectas condiciones, para lo cual deberá aportar la respectiva certificación, indicando sus características y condiciones de uso.

*** Equipos de Detección.**
Se deberán ofertar para los siguientes puestos de trabajo - Portería Oficinas de la Carrera 3 No. 1-04 - Oficinas de Atención al Cliente Avenida 15 No. 6-88 –

***Espejos para vehículos.**

Se deberán ofertar para ser utilizados en la Oficina de la Pola, Carrera 3 No. 1- 04.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

R. LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la licencia VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual autorice al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) que desarrolle el servicio de monitoreo de medios tecnológicos para lo cual deberán presentar la licencia solicitada. No contar con la licencia para la operación de medios tecnológicos, o que la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

S. LISTADO DE ARMAS EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio ó unión temporal, deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas que ofrece para la prestación del servicio, expedido por la Autoridad Competente del Ministerio de Defensa Nacional, cuya fecha de expedición no debe ser mayor a los 60 días anteriores a la fecha de cierre del proceso selectivo.

El listado de armas presentado debe ser detallado por tipo de arma, identificación, calibre, número, clase de salvo conducto y tenencia o porte y vigencia del mismo. DEBE ADJUNTARSE LA COPIA DEL SALVOCONDUCTO LEGIBLE DE CADA UNA DE LAS ARMAS OFRECIDAS PARA EL SERVICIO. En todo caso, el armamento con el que se preste el servicio de vigilancia, deberá estar autorizado por la autoridad competente, según lo previsto por el Decreto 2535 de 1.993 Es condición habilitadora.

* Armamento

El oferente debe presentar relación de armamento propio que pondrá a disposición de la ejecución del contrato con sus respectivas licencias, salvo conductos en donde se indiquen calibre, marca, modelo. Los Oferentes deben relacionar la clase de armamento que destinarán por puesto, para la prestación del servicio, con todas sus características. Sobre este aspecto el Representante Legal deberá manifestarlo a través de certificación. Las armas relacionadas deben coincidir con las licencias aportadas para dicho ítem.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

T. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS: El proponente y cada uno de los miembros de la propuesta plural en caso de ser consorcio o unión temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente a la fecha de cierre del proceso, mediante la cual la Supervigilancia autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes o distintivos, de conformidad con la Resolución 00510 de 2004, no habiéndose obtenido aún respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Supervigilancia y Seguridad Privada.

*** Uniformes**

El proponente debe presentar la descripción de uniformes y distintivos con que se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con las normas vigentes, las cuales deben ser concordantes con la resolución aportada en este ítem, así:

PERSONAL MASCULINO	PERSONAL FEMENINO
Pantalón	Uniforme tipo sastre
Chaqueta	Chaqueta
Camisa	Camisa
Cinturón / reata	Cinturón / reata
Corbata	Corbata
Calzado	Calzado
Kepis /Gorra	Kepis / Gorra
Placa / Apellido	Placa / Apellido
Carnet de la empresa / ARL	Carnet de la empresa / ARL

U. CERTIFICACIÓN DE NO TENER SANCIONES: El oferente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación, en la que se indique si esta le ha impuesto o no sanciones. En caso positivo de imposición de sanciones se deberá indicar que el acto administrativo de imposición de sanción se encuentra debidamente ejecutoriado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

V. PAZ Y SALVO FINANCIERO CON LA SUPERVIGILANCIA: El oferente deberá presentar Paz y salvo financiero vigente a la fecha del cierre del proceso de selección, donde se certifique que la empresa no posee deudas pendientes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por concepto de multas y contribución. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

W. CERTIFICACION JURAMENTADA DEL PROPONENTE, SOBRE NO SANCIONES EN CONTRATOS EJECUTADOS. El oferente deberá aportar certificación juramentada donde indique que no ha sido objeto de sanciones contractuales, administrativas o se haya hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única por parte de alguna entidad pública o privada dentro de los CINCO (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso selectivo. En caso contrario el oferente a través del representante legal deberá certificarlo indicando la entidad contratante, el número de identificación del Contrato, el tipo de sanción y la fecha de ejecutoria de la sanción. La omisión de tal información, dándose los presupuestos para hacerlo, generara rechazo de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar por separado esta información.

X. RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR OFRECIDO. El oferente que resulte adjudicatario del proceso debe aportar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación, la

relación detallada de los vehículos automotores que ofrece para el desarrollo y/o ejecución del contrato, tales como: (motocicletas, automóviles, camperos, camionetas).

El parque automotor tiene que contar con los seguros vigentes y condiciones tecno mecánicas eficientes y contar con la asignación y acreditación que para tal efecto expida la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, ya sea propiedad del oferente o en calidad de arrendamiento. Se deberá acreditar aportando los documentos individualmente considerados de los vehículos tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento, seguro obligatorio vigente, revisión técnico mecánica y de gases vigente, copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Y. SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE. El Oferente debe acreditar que está cumpliendo con el programa de salud ocupacional y seguridad Industrial e Higiene en su empresa, aportando la certificación de la A.R.P. a la cual está adscrita; y el acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Protección Social aprueba el reglamento interno de trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial, el registro de regímenes de trabajo asociado, compensaciones, previsión social y seguridad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Z. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP
El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

A.A. RESOLUCION VIGENTE DE CONTAR CON SEDE PRINCIPAL Y/O SUCURSAL Y/O AGENCIA EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la resolución VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s), si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

B.B. ACREDITAR QUE CUENTA CON CENTRAL DE MONITOREO EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

Se acreditará con la certificación juramentada de parte de los proponentes participantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

EE. ACREDITAR QUE CUENTA CON LICENCIA DE COMUNICACIONES CON COBERTURA PARA IBAGUE (TOLIMA).

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio y/o Unión Temporal en caso de

proponentes asociativos, deben anexar a su propuesta copia de la licencia VIGENTE para el momento de la fecha de cierre del proceso contractual, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En el caso de consorcios ó uniones temporales esta licencia deberá ser aportada por todos (los) integrante (s) basta con que uno solo lo acredite en debida forma, si la misma no se encuentre vigente al momento de la adjudicación del presente proceso contractual será causal de RECHAZO de la propuesta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

C.C. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS (PROCESO DE GESTION HUMANA Y SS-SST). /

El proponente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tengan a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

D.D. LISTADO DEL PERSONAL DE GUARDAS DE SEGURIDAD OFRECIDO. El oferente que resulte adjudicatario del proceso; debe aportar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación, el listado del personal que propone para la prestación del servicio, según cada punto o puesto de vigilancia; el cual debe acreditar como mínimo las siguientes exigencias: contar con título de bachiller, situación militar definida tratándose de personal masculino, curso de reentrenamiento y/o actualización y experiencia mínima de un (1) año. Se debe aportar por cada uno hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificación de experiencia.

* La entidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten según concepto rendido por el supervisor designado por la contratante. Así mismo el contratista electo no podrá modificar el personal ofrecido, sin previo concepto favorable brindado por la entidad a través del supervisor interno designado por el IBAL S.A. E.S.P.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

E.E. LA HOJA DE VIDA SOPORTADA DEL COORDINADOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA. El oferente que resulte adjudicatario del proceso; debe aportar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación, la hoja de vida que propone para este cargo; el cual debe acreditar como mínimo las siguientes exigencias: contar con título de bachiller, situación militar definida tratándose de personal masculino, curso de reentrenamiento y/o actualización y experiencia mínima de cinco (5) años. Se debe aportar hoja de vida en el formato de la función pública, con copia de los títulos obtenidos y certificaciones de experiencia.

	* La entidad una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal aprobado en el informe de evaluación de la oferta, cuando las circunstancias lo ameriten según concepto rendido por el supervisor designado por la contratante. Así mismo el contratista electo no podrá modificar el personal ofrecido, sin previo concepto favorable brindado por la entidad a través del supervisor interno designado por el IBAL S.A. E.S.P. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.** **F.F. METODOLOGIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.** El proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá aportar dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de adjudicación, un documento detallado de la metodología que tendrá en cuenta en la prestación del servicio. En él se deberá reseñar el número de personal empleado para tales efectos, discriminación de los turnos, el tipo de personal que realizará las actividades de conformidad a las siguientes definiciones: **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** a. Coordinador. Es el encargado de coordinar de manera general en todas las dependencias el servicio prestado en lo que se refiere a los supervisores, personal de vigilancia, horarios, reemplazos, presentación personal, comportamiento, cumplimiento de sus funciones. b. Supervisor. Hace referencia al personal encargado de supervisar el servicio con sus elementos, (presentar relación del personal empleado para tal fin) procedimientos y manuales de funciones utilizados para dicha supervisión incluyendo periodicidad y número de supervisores que garanticen la eficiencia del servicio. c. Vigilante. Es la persona natural que en la prestación del servicio se le ha encomendado como labor proteger, custodiar, efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles, vigilar bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, para prevenir, detener, disminuir o disuadir atentados o amenazas. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **G.G. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, de acuerdo a la normatividad exigida por la superintendencia Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, por un valor mínimo de 400 SMMLV. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **H.H. SEGURO DE VIDA COLECTIVO:** El oferente deberá presentar copia de la póliza del seguro de vida que ampare a los guardas relacionados en el listado de personal propuesto; lo anterior para dar cumplimiento al artículo 5 de la ley 1920 de 12 de julio de 2018. **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** **La valoración jurídica no da lugar a puntaje alguno pero ADMITEN o RECHAZAN las propuestas.**
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	**1. DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO RELACIONADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFERTAR:** Se hará especificando el valor de cada actividad descrita dentro del proceso y cumplimiento de los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones. **Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.** **2. PROPUESTA ECONÓMICA:** Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión

	Temporal según sea el caso. Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.
Experiencia. Factor Habilitador	FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA. 1. EXPERIENCIA GENERAL El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de mínimo un contrato con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, por un monto equivalente a dos veces el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar certificación legible donde conste la prestación del servicio con su valor y copia de la factura que lo respalda si se trata de experiencia en la parte privada; y copia del contrato con el acta de liquidación final tratándose de experiencia en el sector público. ES CONDICION HABILITADORA EN EL PROCESO. 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de mínimo un contrato con entidades públicas con objeto similar al de este proceso consistente en PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por un monto equivalente a una vez el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar copia del contrato con el acta de liquidación final. ES CONDICION HABILITADORA EN EL PROCESO. NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general y específica, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP. Y deben ser diferentes, no se validan los mismos contratos para acreditar la experiencia específica y la experiencia general. NOTA 2: Los contratos que aporte el oferente deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así: 921215: servicios de guardas y 92121700: Servicios de sistemas de seguridad. NOTA 3: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. NOTA 4: Para calcular la experiencia General y Especifica del proponente se actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMMLV VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato VE= VFCS * SMMLV VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo: PERÍODO | SMLMV

Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00

NOTA 5: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

INDICES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2017. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 50% del presupuesto oficial.
Liquidez	= o superior a 2.0
Endeudamiento	= o menor al 35%
Indicador	**Requisito Organizacional de Participación**
Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,0
Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,0

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

Capacidad Financiera

El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

FACTORES DE PONDERACION Y EVALUACIÓN

Factores de Escogencia y

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los

Calificación

intereses de la convocante.

1. **ASPECTO ECONÓMICO: 60 PUNTOS.**

Para la determinación de los puntos que correspondan a cada proponente según su oferta presentada, se aplicará la siguiente tabla:

DESDE	HASTA	PUNTOS
	Igual a tarifa del Gobierno Nacional	60
Tarifa Gobierno Nacional	5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	50
Más del 5% sobre tarifa del Gobierno Nacional	10% sobre tarifa del Gobierno nacional	40
Más del 10% sobre tarifa del Gobierno Nacional	15% sobre tarifa del Gobierno nacional	10
Más del 15% tarifa Gobierno Nacional	Infinito	00
Menor a la tarifa del Gobierno Nacional		00

Nota 1: La tarifa del gobierno nacional se refiere a la tarifas mínimas vigente fijada por el Gobierno Nacional para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Nota 2: En la propuesta económica el oferente deberá discriminar el valor de la tarifa mensual, el valor del AYS, el valor base para calcular el IVA, el valor del IVA del 16% por cada servicio ofertado; en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra mal diligenciada la oferta y por ende no será objeto de asignación de puntaje correspondiendo a CERO -0-

Nota 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

Nota 4: La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético en PDF (CD), NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PREVALECE EL DOCUMENTO IMPRESO SOBRE LO INDICADO EN EL MEDIO MAGNÉTICO.

2. **ASPECTO DE CALIDAD DEL SERVICIO: 30 PUNTOS**

Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

2.1. Capacitación y entrenamiento: (10) puntos.

El proponente deberá anexar certificaciones de escuelas de capacitación de vigilancia y seguridad debidamente autorizadas, donde conste que dentro de los dos últimos años el personal de vigilancia vinculado a la empresa; ha recibido capacitación en los siguientes temas:

a. Seminarios y/o cursos de actualización de Seguridad de instalaciones.
b. Seminarios y/o cursos de manejo de armas de fuego y polígonos.
c. Seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas.
d. Seminarios y/o cursos de experiencia y eficiencia para detectar cualquier clase de explosivos.
e. Seminarios y/o cursos en verificación de documentos.

f. Seminarios y/o cursos en requisas personales y de vehículos.
g. Seminarios y/o cursos en manejo de emergencias y primeros auxilios.
h. Seminarios y/o cursos en servicio de respuesta ante alarmas
i. Seminarios y/o cursos en prevención de riesgos
j. Seminarios y/o cursos en defensa personal

Por cada certificación que se aporte donde conste que el personal a su servicio se capacitó en alguno de los temas específicos indicados obtendrá un (1) punto, hasta un máximo de diez (10) puntos.

Sólo se asignará un (1) punto por cada tema específico de capacitación, en caso de repetirse en la propuesta certificaciones por tema, no se validarán para la asignación de puntaje.

Para la validación de las certificaciones, deberá de forma adicional acreditarse que la entidad que los capacitó – escuela de formación o departamento de capacitación o entidad similar-, se encuentra legalmente habilitada para tal fin, lo que se demostrará aportando copia de su reconocimiento expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Si llegare a faltar alguna de las dos condiciones para obtener el puntaje; se ponderará con cero -o- puntos.

2.2. Supervisores del Contrato (10) puntos.

El proponente que ofrezca mayor número de supervisores en la ejecución del contrato se le otorgará diez (10) puntos, y de manera descendente según el número de supervisores ofrecidos se asignarán menos dos puntos, hasta donde sea posible según los ofrecimientos recibidos por los interesados en postular oferta.

Se acreditará la exigencia aportando copia de la hoja de vida del personal ofrecido, diligenciada en el formato único de la Función pública, soportada con los títulos que acreditan su título como bachiller, situación militar definida en caso de personal masculino, curso de reentrenamiento para supervisor, y experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de puesto - que se acreditará con el aporte de las certificaciones que así lo demuestren.

Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos.

Loa supervisores ofrecidos deberán indudablemente participar en su totalidad durante el plazo de ejecución del contrato, para no incurrir en un posible incumplimiento, al tratarse de un factor de ponderación del proceso.

2.3. **Estudio de seguridad (10) puntos.**

El proponente que presente estudio de seguridad, teniendo licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, obtendrá diez (10) puntos.

Aquel que no ofrezca en su propuesta esta condición de calidad se otorgarán (0) puntos. **Se advierte que solo procederá a adjudicar el contrato si después del proceso de evaluación el proponente supera 70 puntos.**

Otros para proceso de contratación	
Causales de	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

Rechazo de Propuesta	a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación. d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman. h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. j.-Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades l.-En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas: a.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. b.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. c.- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. d.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. e.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Capítulo VI: Riesgos

RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa		Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	Colisión entre los oferentes	Imposibilidad de que se materialicen condiciones competitivas que permitan al IBAL S.A. ESP. OFICIAL contratar en las mejores condiciones	Improbable	Menor	Medio	1	Baja
2	Específico	Externo	Ejecución		Operacionales	El uso de armas de fuego que sean propios de la empresa contratista y sean indebidamente manipuladas o utilizadas por el guarda de turno, en el sitio de servicio o fuera de él, será responsabilidad exclusiva del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	Baja	Mayor	5	Riesgo alto
3	Específico	Externo	Ejecución		Sociales o Políticos	Problemas de orden público, para lo cual el personal de la empresa de vigilancia debe avisar a su superior y demás autoridades según el caso, a fin de mitigarse y como consecuencia se tomen medidas de prevención o acción pertinentes.	Afectación de los funcionarios y/o bienes de la entidad	Baja	Mayor	5	Riesgo alto

	4	Específico	Externo	Ejecución		Operacionales	Fallas en los sistemas de comunicación, de audio y de video propios de la empresa contratista.	Perturba la ejecución del contrato	Baja	Menor	3	Riesgo bajo
	5	Específico	Externo	Ejecución		Financieros	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Presenta Afectación económica	Baja	Menor	3	Riesgo bajo
	6	General	Interno	Ejecución		Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Bajo	Moderado	4	Riesgo bajo
	7	General	Externa	Ejecución		Operacional	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y/o equipos a suministrar.	Afecta la eficiente y oportuna prestación del servicio	Bajo	Moderado	4	Riesgo bajo
	8	General	Externa	Ejecución		Operacional	Dificultad en consecución de mano de obra para el remplazo y/o cambio del personal requerido	Afecta la eficiente y oportuna prestación del servicio	Bajo	Mayor	4	Riesgo alto
	9	General	Interno	Contratación		Operacional	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Incumplimiento normativo	Bajo	Menor	3	Riesgo bajo

10	11
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Pérdidas de bienes por prestación defectuosa o tardía del contrato	Exclusión de sedes objeto de la prestación del servicio
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la expectativa de ganancia del contratista
Raro	Improbable
Menor	Menor
Alta	Alta
5	5
Media	Media

FORMA DE MITIGARLO

Contratista	IBAL	¿A quién se le asigna?	
100%	100%	Porcentaje de Asignación	
Exámenes Psicofísicos	reglas claras que impidan interpretaciones o acuerdos	Tratamiento/Controles a ser implementados	
Baja	Improbable	Probabilidad.	Impacto después del tratamiento
Mayor	Insignificante	Impacto.	
5	1	Valoración del Riesgo	
Riesgo alto	Medio	Categoría	
No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Supervisor del contrato	Secretaría	implementar el tratamiento	
Seguimiento en el informe de supervisión.	Con la valoración de las observaciones y las ofertas	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
Durante toda la etapa de ejecución del contrato	Al realizar el proceso. Una sola vez	¿Cuándo?	Periodicidad

Contratista	Contratista	IBAL	IBAL	Contratista	Contratista y IBAL
100%	100%	100%	100%	100%	50% -50%
Hojas de vida de back up	Esquema adecuado de costos	trabajo para determinar capacidad	Ajuste del contrato a la nueva normativa	Sistemas de back up	Planes de contingencia
Baja	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor
1	1	1	1	1	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No	No	No	No
Contratista	Proponente	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
respuesta para la realización de los cambios solicitados. Plan de contingencia para cambios. Hojas de vida de back up	Adecuado esquema de costos previo a la presentación de la oferta	Índice capital de trabajo para determinar capacidad de pago y revisión oportuna de la facturación	Verificación de normatividad relativa al contrato	A través de los supervisores de turno y medios alternos de comunicación para back up	Seguimiento protocolo de seguridad en el informe de supervisión
Permanente durante la ejecución del contrato	Al elaborar la propuesta	Permanente	Durante toda la etapa de ejecución del contrato	Durante toda la etapa de ejecución del contrato	Durante toda la etapa de ejecución del contrato

CONTRATISTA	Contratista	Secop,
100%	100%	100%
Determinación de precios que compensen el riesgo	Con el acta de inicio	Reportes a SECOP
Improbable	Raro	Baja
Raro	Menor	Insignificante
1	2	1
Baja	Riesgo Medio	Riesgo bajo
SI	SI	No
Contratista	Contratista	Responsable del SECOP en Migración
Considerando esta variable en la estructuración de la oferta	Con la realización de auditorías y la presencia de recorredores. Adecuada gestión de riesgos.	Comunicación permanente con la plataforma SECOP para solventar los problemas derivados de la caída del sistema.
Con la propuesta	Permanente	Físico, por Proceso

Capítulo VII: Garantías

El IBAL solicitara al contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

Garantías a Constituir

	• **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. • ***Garantía De Cubrimiento De La Responsabilidad Civil Extracontractual.*** La Empresa exigirá en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y de los subcontratistas autorizados. Esta Póliza se exigirá, por valor mínimo equivalente el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia igual al término del mismo y dos (2) años más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
Proyectó:	Jennifer Casallas

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Proyectado por:	Wilinton Jaramillo Herrera	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	
Aprobado por:	Cielo Constanza Moica Susunaga	Directora Administrativa y Financiera	
Revisado Jurídicamente:	Viviana Rangel Zambrano	Profesional Universitario Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	María Victoria Bobadilla Polania	Secretaria General	

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2019, se verificó que el ítem para: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL Y ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL CON ARMAS)"** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los 05 ABR 2019

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Elaboro: Kevin t.